



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 12

abril 21 de 2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320140064700	REPARACION DIRECTA	ANA DELFINA PEÑALOZA JAUREGUI Y OTROS	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	- Auto ordena practicar liquidación - Auto requiere la revisión de la liquidación del crédito a la Contadora de los Juzgados Administrativos de Cúcuta		20/04/2023
2	54001333300320140065300	REPARACION DIRECTA	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER	RUBEN DARIO SANCHEZ RUBIO COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento ejecutivo en contra del señor DIOMEDES JOSÉ GOLÚ SANDOVAL, en cumplimiento de la providencia del 14 de mayo de 2021, mediante el cual se aprobo conciliación judicial.		20/04/2023
3	54001333300320170038000	ACCIONES POPULARES	CRISTOBAL CARVAJAL VERA	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander -TANS-, mediante decisión de segunda instancia proferida el 17 de noviembre del 2022, por medio de la cual modifica la sentencia adiada 14 de enero de 2020		20/04/2023
4	54001333300320190019900	REPARACION DIRECTA	TEYES DIAZ LUZ DARIS Y OTROS	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ MEDIMAS EPS	Auto resuelve nulidad Auto niega la solicitud de nulidad presentada por la apoderada de Medimás EPS.		20/04/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	54001333300320200005600	PROCESO EJECUTIVO	MONTEJO CLAVIJO GREGORIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto requiere Visto lo manifestado por los señores apoderado de la parte demandada y demandante, se dispone poner en conocimiento al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta del valor depositado el pasado 02 de agosto de 2022 por un monto de \$166.934.800.00, Código de juzgado N° 540012031003, trazabilidad (CUS) N° 1582828125 en virtud del proceso de referencia en la cuenta de juzgado aludido consignada en forma errónea por parte de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del valor del presente crédito, para que se realice la conversión del depósito judicial respectivo, comunicándose lo pertinente a este Despacho.		20/04/2023
6	54001333300320210014100	PROCESO EJECUTIVO	FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto ordena practicar liquidación auto requiere revisión de la liquidación del crédito a la Contadora de los Juzgados Administrativos de Cúcuta		20/04/2023
7	54001333300320210021000	REPARACION DIRECTA	PDIAZ ALICASTRO ROSALBA TERESA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto requiere Auto designa nuevo perito y requiere practica de dictamen		20/04/2023
8	54001333300320210023900	PROCESO EJECUTIVO	FONDO CAPITAL PRIVADO CATTLEYA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena correr traslado Vista la liquidación del crédito allegada el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) por la Contadora de los Juzgados Administrativos de Cúcuta, DIANA CAROLINA CONTRERAS, se dispone ponerla en conocimiento de las partes para que, dentro del término de diez (10) días, realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.		20/04/2023
9	54001333300320220011300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX EDUARDO BECERRA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		20/04/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
10	54001333300320220012300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIS ANTONIO ARBOLEDA CUESTA	EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintidós (22) de junio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		20/04/2023
11	54001333300320220012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESCALANTE ALVAREZ - JORGE ISAACS	FOMAG	Auto resuelve excepciones PRIMERO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el Municipio de Cúcuta.SEGUNDO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, la excepción de inepta demanda y la excepción de caducidad propuesta por la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.		20/04/2023
12	54001333300320220012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEPULVEDA FIGUEROA HERNAN	FOMAG	Auto resuelve excepciones PRIMERO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el Municipio de Cúcuta.SEGUNDO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, la excepción de inepta demanda propuesta por la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.		20/04/2023
13	54001333300320220013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN JOSE TORO JAIMES	FOMAG	Auto resuelve excepciones PRIMERO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el Municipio de Cúcuta.SEGUNDO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, la excepción de inepta demanda propuesta por la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.		20/04/2023
14	54001333300320220013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAPIAS RODRIGUEZ- ANNY ORFELINA	FOMAG	Auto resuelve excepciones PRIMERO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el Municipio de Cúcuta.SEGUNDO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva y la excepción de caducidad propuesta por la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.		20/04/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
15	54001333300320220013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA MILADY VAGEON DE OLIVARES	FOMAG	Auto resuelve excepciones PRIMERO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el Municipio de Cúcuta.SEGUNDO: Declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, la excepción de inepta demanda propuesta por la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.		20/04/2023
16	54001333300320220068400	REPARACION DIRECTA	YULEIDY JACOME PEREZ Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Auto Admite Demanda		20/04/2023
17	54001333300320220070900	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL ADECUACION ALCALDIA 2015	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto rechaza demanda Auto rechaza por caducidad la demanda presentada mediante apoderado por el representante legal de Unión Temporal Adecuación Alcaldía 2015 contra el Municipio de San José de Cúcuta.		20/04/2023
18	54001333300320220073300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EGNA ELIANA VILLAMIZAR DURAN	FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar		20/04/2023
19	54001333300320230000200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOGOLLON MORENO - ARIEL	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar		20/04/2023
20	54001333300320230000400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A - COMO VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURIDICA EXTINTO DEPAY	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días		20/04/2023
21	54001333300320230000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CECILIA - TRIGOS ASCANIO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda admite demanda y ordena notificar		20/04/2023
22	54001333300320230000700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONIFER ANDRES CACERES SILVA		Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar		20/04/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
23	54001333300320230000800.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA YANETH CABALLERO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FOMAG	Auto inadmite demanda en aplicación del artículo 170 ibidem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días		20/04/2023
24	54001333300320230000900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ELIAS VILLEGAS MORENO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar		20/04/2023
25	54001333300320230001000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAJAIRA MARIA RUEDAS ARENAS	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar		20/04/2023
26	54001333300320230001300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENY MARITZA VILLAMIZAR RINCON	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar		20/04/2023
27	54001333300320230001400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMPOS RAMIREZ - ANA ISABEL	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar		20/04/2023
28	54001333300320230001500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONN JOHAMA CACERES RUBIO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda en aplicación del artículo 170 ibidem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días		20/04/2023
29	54001333300320230001600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGRET CASTRO SALAZAR	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda en aplicación del artículo 170 ibidem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días		20/04/2023
30	54001333300320230001700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOGOLLON ARAQUE NIDIA MARCELA	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA FOMAG	Auto inadmite demanda en aplicación del artículo 170 ibidem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días		20/04/2023
31	54001333300320230022500	CUMPLIMIENTO	JUAN MANUEL HERRERA QUINTERO	SECRETARIA DE MOVILIDAD (TRANSITO) DE EL ZULIA	Auto admite demanda Admitir la demanda presentada por el señor JUAN MANUEL HERRERA QUINTERO, contra la Secretaría de Transito Departamental de Norte de Santander		20/04/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
					<p><i>El anterior Estado se fija hoy, <u>21 abril de 2023</u> a las (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, <u>21 abril de 2023</u> a las (06:00 P.m.).</i></p> <p><i>SILVIA JULIANA ALBARRACIN DUARTE</i> <i><u>Secretaria</u></i></p>		